

RESOLUCIÓN del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación de la implantación de una herramienta de contabilidad analítica y su posterior servicio de mantenimiento en la Universidad Pública de Navarra (ABR0018/2025).

Autorizada la contratación de la implantación de una herramienta de contabilidad analítica y su posterior servicio de mantenimiento en la Universidad Pública de Navarra por Resolución Nº 1170/2025, de 12 de junio.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la puntuación obtenida por los licitadores admitidos es la siguiente:

Criterios cualitativos:

	INETUM SOFTWARE IBERIA	COMPUTER SCIENCES BRAND SL
Perfil y experiencia profesional de la empresa licitadora con herramienta software para la gestión de la contabilidad analítica (hasta 10 puntos)	9	8
Plan de proyecto (hasta 30 puntos)	25	16,50
Plan de mantenimiento (hasta 5 puntos)	3,75	2,75
Disponer del código fuente de la herramienta implementada (hasta 5 puntos)	0	5
TOTAL	37,75	32,25

Criterios cuantitativos:

	INETUM SOFTWARE IBERIA	COMPUTER SCIENCES BRAND SL
Propuesta económica de la implantación herramienta, incluido el servicio de mantenimiento del primer año durante el periodo en garantía (hasta 20 puntos)	16,02	20
Propuesta económica del servicio de mantenimiento de la herramienta correspondiente al segundo año (hasta 5 puntos):	4,02	5

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2EDTBTXLGRPDDUVXKXXRMA	Fecha	18/09/2025 14:58:30	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA)			
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2EDTBTXLGRPDDUVXKXXRMA	Página	1/3	

Número de horas adicionales aportadas para necesidades futuras sobre las cien horas obligatorias (hasta 5 puntos)	5	5
Número de implantaciones en administraciones públicas españolas (hasta 10 puntos).	6	0
Responsabilidad social (hasta 10 puntos):	10	10
1. Formación (5 puntos)	5	5
2. Estabilidad laboral (hasta 5 puntos)	5	5
TOTAL	41,04	40

Total:

	INETUM SOFTWARE IBERIA	COMPUTER SCIENCES BRAND SL
Criterios cualitativos	37,75	32,25
Criterios cuantitativos	41,01	40
TOTAL	78,79	72,25

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la contratación de la implantación de una herramienta de contabilidad analítica y su posterior servicio de mantenimiento en la Universidad Pública de Navarra ABR0018/2025, de acuerdo con las especificaciones contenidas en las prescripciones técnicas del pliego, a la empresa INETUM SOFTWARE IBERIA (B16443293), con la siguiente oferta económica:

- 100.000 € IVA excluido, por la implantación de la herramienta y el primer año correspondiente al servicio de mantenimiento.
- 25.000 € IVA excluido, por el servicio de mantenimiento del segundo año.

Segundo .- Los trabajos de implantación de la herramienta se iniciarán con la firma del contrato y finalizarán antes del transcurso de un año, siendo la fecha efectiva de dicha finalización la que establezca el inicio del servicio de mantenimiento de la misma por un periodo de dos anualidades, sin perjuicio de que pueda prorrogarse anualmente durante dos años adicionales.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2EDTBTXLGRPDDUVXKXXRMA	Fecha	18/09/2025 14:58:30	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA)			
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2EDTBTXLGRPDDUVXKXXRMA	Página	2/3	

Tercero.- Comprometer el gasto derivado del citado procedimiento por un importe de 151.250 euros distribuidos de la siguiente forma:

- 58.715 euros con cargo a la partida presupuestaria 30.11.09/0730/216.00 “Equipamiento para procesos de información” del Presupuestos de Gastos del año 2025, correspondiente al 50% del precio de implantación de la herramienta, una vez descontados 1.875 euros en concepto de IVA deducible.
- 60.500 euros con cargo a la partida presupuestaria 30.11.09/0730/216.00 “Equipamiento para procesos de información” del Presupuestos de Gastos del año 2026 o partida equivalente que se habilite a los efectos, correspondiente al otro 50% del precio de implantación de la herramienta.
- 30.250 euros con cargo a la partida 30.11.09/0730/216.00 “Equipamiento para procesos de información” del Presupuestos de Gastos del año 2027 o partida equivalente que se habilite a los efectos, correspondiente al segundo año del servicio de mantenimiento de la herramienta, una vez vencida la garantía.

La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Servicio de Asuntos Económicos, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y en la sede electrónica de la universidad.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Documento firmado electrónicamente por

Ramón Gonzalo García
RECTOR

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2EDTBTXLGRPDDUVXKXXRMA	Fecha	18/09/2025 14:58:30	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA)			
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2EDTBTXLGRPDDUVXKXXRMA	Página	3/3	